

## ¿Qué debe observar, revisar y corregir un corrector de textos?

Frida Camila Sosa López<sup>1</sup>

<sup>1</sup>Estudiante de la Licenciatura en Letras Hispánicas, División de Ciencias Sociales y Humanidades, Campus Guanajuato, Universidad de Guanajuato, Exconvento de Valenciana, s/n, Mineral de Valenciana, Gto., C.P. 36240  
fc.sosalopez@ugto.mx<sup>1</sup>

### Resumen

Los conceptos de *corrector* y *editor*, erróneamente se han mezclado y tergiversado en los últimos años, por ello es común no tener claro qué realiza cada una de estas figuras y, en el caso del corrector, qué obligaciones tiene con el texto. Debido a esta problemática constante en el mundo editorial, en la presente ponencia se pretenden exponer las áreas o niveles en los que trabaja un corrector de textos, desde la forma hasta el contenido, y qué consideraciones se deben tomar en cuenta previo a iniciar la corrección. De igual manera, se hará énfasis en los límites que conlleva el oficio y se presentarán los posibles parámetros que se pueden considerar para discernir entre el error y el estilo, desde un punto de vista teórico y empírico.

**Palabras clave:** corrector, corrección de estilo, alcance del corrector, estilo de escritura, erratas.

Generar un diálogo acerca de la corrección requiere de bases sólidas, por ello se pretende formar definiciones concisas, así como determinar las funciones y alcances del corrector tomando de base textos como “Saberes y competencias del corrector de estilo ¿Corrector o corruptor?” (2006) por María Marta García Negroni y Andrea Estrada y *El oficio del corrector* (2013), artículo de Ana Mosqueda y Carolina Tosi. *Lecciones de estilo (editorial)* (2006) de Tomás Granados Salinas será un pilar fundamental para comprender qué es el estilo editorial y el papel que éste funge en el proceso de intervención a manuscritos. Para solventar las dudas que pueden surgir en dicho proceso, se tomará lo escrito por José Miró Juliá en *Manual de escritura técnica* (2005) y por Flor Esther Aguilera Navarrete en el curso de profesionalización *Corrección y edición de textos I*.

El oficio del corrector data desde la Antigüedad, lo que inevitablemente supone su modificación al pasar de los años y conforme a las necesidades surgidas en el mundo editorial. No obstante, debido a estos cambios, se ha tergiversado la función de esta labor, llegando a confundirse con el papel del editor. Es preciso entonces diferenciar a las figuras que participan en el proceso editorial. El editor es [...] el responsable de una publicación: coordina a todos los profesionales que intervienen en el proceso de edición. (Mosqueda y Tosi, 2013, p. 380)

El compromiso del editor con la obra va desde la aceptación del manuscrito hasta la publicidad y distribución de los ejemplares. Mientras que el corrector es quien se encarga de la revisión en distintos grados de los textos aceptados, desde la puntuación hasta el contenido.

Dentro de la categoría de corrector hay una esquematización que ordena y delimita los niveles en que operan cada uno. Si bien, Negroni y Estrada en “Saberes y competencias del corrector de estilo ¿Corrector o corruptor?”, consideran la corrección ortotipográfica dentro de la corrección de estilo, por fines prácticos las dividiré. La corrección ortotipográfica se encarga de los errores ortográficos y de puntuación, de ceñir el discurso a la normativa vigente, homogeneizar las omisiones a ésta y cuidar el uso pertinente de los elementos tipográficos como comillas, versalitas, negritas, etcétera. Por otro lado, la corrección de estilo procura la consistencia en los aspectos sintácticos y gramaticales, debe también solventar las imprecisiones del léxico utilizado, evitar su uso inadecuado o erróneo y, en medida de lo posible, enriquecerlo. Y en dado caso de contar con un libro de estilo o lineamientos editoriales específicos, ajustar el texto a éstos. Los dos tipos de correcciones antes expuestos trabajan en conjunto, de ahí que se les considere dentro de la misma categoría.

La corrección de contenido o de concepto se refiere al análisis de la información presentada en la obra, como la pertinencia y vigencia de ésta, la veracidad de los datos expuestos y la corroboración de elementos, como fechas, nombres, cifras, entre otros. En palabras de Negroni y Estrada, [...] *es la revisión general de una obra [...] por parte de un especialista con la finalidad de examinar el contenido y el modo en que ha sido expuesto por su autor o autores.* (Negroni y Estrada, 2006, p. 27)

Y finalmente, la corrección de pruebas: [...] *este profesional es quien corrige las pruebas de páginas (primeras, segundas o terceras). Debe tomar en cuenta las decisiones del editor, del corrector de estilo y del corrector de concepto —cuando lo hubiera—, todas anteriores a la diagramación, diseño y puesta en página del texto* (Martínez de Sousa, 1999: 193. Citado en Mosqueda y Tosi, 2013, p. 383)

Esto no significa que las fases de la corrección deban ser realizadas por distintos profesionales, pueden ser realizadas por un solo responsable, teniendo en cuenta ciertas consideraciones. Un ejemplo, para realizar la corrección de contenido es necesario que el corrector posea un nivel de conocimiento suficiente del tema en que gira el texto o, para la corrección de pruebas, que cuente con nociones de maquetación o diseño.

Para abordar el tema de la corrección y qué se debe considerar en su realización, hay que retroceder un poco y tratar de responder una pregunta igualmente importante, ¿qué hay antes de la corrección?

En primera instancia, no se debería quitar o agregar algo sin un diálogo previo con el editor o el autor, pues es fundamental tener una idea clara de qué y para qué se está corrigiendo. Los aspectos que considero fundamentales para ello son: el propósito del proyecto, el público al que éste se dirige, el lenguaje y la voz escritural que se pretende alcanzar, cuáles son los límites en la intervención del texto, las posturas políticas que rigen tanto al autor como a la editorial y si éstas deben ser, o no, perceptibles al público lector y, de igual importancia, las normas editoriales que regirán el tono y la forma del texto final. Dentro de este diálogo se debe también esclarecer qué tipo de corrección se realizará, así como qué obligaciones y compromisos tendrá el corrector con el texto. Aún más importante, para evitar malentendidos, se deben dejar en claro de qué responsabilidades se deslinda quien corrige, como el mejoramiento estructural o metodológico, complementar la bibliografía, corroborar información, cuidar el tono o la redacción de ciertos pasajes que pudieran ser desafortunados o considerados controversiales. Y en caso de que se requieran dichos servicios, que sean recogidos dentro de un contrato y debidamente remunerados.

En segunda instancia, hay dos aspectos a considerar en la revisión del texto. El primero, si se requiere realizar una traducción y, el segundo, si el texto a revisar es parte de una colección, ya que esto determinará la forma y el tono del producto literario final.

Posteriormente se debe realizar un diagnóstico del texto, es decir, realizar una prelectura para encontrar y esquematizar los problemas que tiene y las posibles soluciones de éstos, para así tener un estimado del tiempo que conlleva y, si se trabaja de manera independiente, el costo del proyecto. Una vez acordado lo anteriormente descrito, se puede comenzar con la fase de corrección grado cero en una copia del archivo original, es decir, eliminar cualquier posible distractor del proceso de corregir. Esto incluye al formato, estilos de texto y tipografías y, a su vez, los espacios innecesarios como dobles espacios, espacios antes de comas, después de abrir paréntesis o antes de cerrarlo, etcétera. Hecha la corrección grado cero, sigue uniformar el texto y la selección o modificación de los estilos. Es vital tener el control de cambios para así llevar un seguimiento de la corrección y, en caso de ser necesario, realizar aclaraciones al autor o al editor. Si bien, el oficio del corrector es percibido como una actividad solitaria, debe procurarse en todo momento una comunicación cordial, respetuosa y, sobre todo, asertiva con los demás participantes del proceso editorial. El modo de trato con ellos se irá forjando con la experiencia personal; hay correctores que prefieren limitar la comunicación directa con el autor, o con algunos de ellos, pues puede llegar a ser difícil en un principio.

Gracias a la identificación y esquematización de las necesidades del texto, la corrección de éste se facilita. Se debe definir cuál se llevará a cabo primero, la ortotipográfica o la de estilo. Si bien es decisión de cada corrector, no es óptimo realizar ambas al mismo tiempo, pues la atención y concentración está dividida en dos flancos completamente diferentes. Es recomendable comenzar con la corrección de estilo, pues, además de ser la más pesada, al realizarla primero se evita corregir ortotipográficamente cosas que se eliminarán en la revisión de estilo.

Prosiguiendo con el diagnóstico, hay que realizar una primera evaluación. En el nivel aspectual se han de buscar párrafos excesivamente largos o desproporcionados, exceso de recursos gráficos que se consideren innecesarios, etcétera. En nivel estructural, se debe verificar que el formato corresponda al tipo de discurso al que pertenece la obra. En cuanto al contenido, deben localizarse los fragmentos que podrían generar conflicto, por contener información errónea o desactualizada. Es vital procurar la coherencia y el uso de lenguaje apropiado en el texto para mantener la correcta articulación y funcionamiento de los elementos óptimos. Debe procurarse la escritura clara, con oraciones sintéticas y no innecesariamente complejas, así como limitar el uso de palabras en desuso, buscando la amabilidad con el lector y el rompimiento de la brecha temporal y epistemológica que éstas implican. Se debe buscar un tono adecuado para el público lector que conserve la esencia escritural del autor. Uno de los puntos claves que definen este oficio es la corrección de errores, no obstante es un tema mucho más profundo de lo que aparenta.

Es importante definir qué es un error y qué es una errata para no confundir ambos términos. Las erratas son errores involuntarios como la repetición de sílabas o palabras (ditografías), omisión de letras, sílabas e incluso palabras (Haplografías) o el cambio en el orden de las letras (Metátesis). Dentro de la categoría de erratas también se incluyen la supresión o adición de signos ortográficos como la tilde, la diéresis y la virgulilla. Un error es entendido entonces como fallas o equivocaciones en la formulación de oraciones que distorsionen el sentido de la idea o la vuelvan confusa. En mi experiencia, conjunta con la de profesores y colegas, los errores estilísticos atañen al uso incorrecto o discontinuo de marcadores discursivos, la utilización excesiva de tecnicismos innecesarios o el uso repetitivo (o exclusivo) de un signo de puntuación. Es fundamental considerar que estos aspectos pueden ser regidos por el estilo editorial del sello bajo el que se publica.

Tomás Granados Salinas define al estilo editorial como “[...] un conjunto de reglas más o menos específicas, más o menos dogmáticas, más o menos emanadas del sentido común, que se aplican durante el proceso de edición; usualmente se refiere a las características ortográficas, tipográficas y de sintaxis de los textos, aunque asimismo puede contener instrucciones para el manejo del material gráfico”. (p. 35)

Así pues esto refiere a la adaptación del texto a la normativa interna de la casa editora.

La jurisdicción y alcances de los correctores han sido difusos, por ende, en las últimas décadas ha habido un intento justo de normar y delimitar su intervención en el texto. Y si bien existen innumerables manuales de referencia y la mayoría de las instituciones cuentan con uno propio, no es un secreto que cada texto tiene necesidades diferentes, lo que implica un nivel de intervención distinto, y desencadena dudas particulares que muchas veces no pueden ser resueltas a través de la teoría, sino a través de la experiencia, ya sea propia o de terceros. Los correctores están inmersos en un eterno debate: ¿es un error o es el estilo escritural del autor?

Moldear un texto hasta que cumpla las expectativas estéticas del corrector es un error común. Se debe conservar la esencia de quien escribe, no de quien corrige. Su presencia debe ser casi imperceptible y por ningún motivo se le debe poder leer en lugar del autor.

El ajustar los textos a lo que nos gusta leer o escribir es una tentación enorme, pues antes de ser correctores somos lectores. No obstante, Negroni y Estrada apuntan que:

El corrector no debe olvidar que su trabajo está supeditado al del autor, por lo que debe evitar sobre corregir y ultracorrector. En el primer caso, en el que la intervención en los textos ajenos no busca mejorar los aspectos que se apartan de la normativa canónica, sino simplemente hacer prevalecer sus preferencias estilísticas y personales, se producirán inevitablemente desajustes tanto intratextuales como interpersonales. En el segundo, el de la ultracorrección, el riesgo consiste en corregir lo correcto. Como se ha dicho, el trabajo de la corrección se apoya en la norma, es decir que la adecuada discriminación entre los usos correctos y los incorrectos es de vital importancia para el “buencorregir”. (p. 37)

Este *buencorregir* será forjado por la teoría y la práctica. En cuanto a cómo discernir los errores del estilo escritural, es conveniente cuestionarse y cuestionar al texto. Un ejemplo de estas preguntas pueden ser: ¿esta omisión a la norma es necesaria para el objetivo y tono de la obra? ¿Significa un marcaje geográfico o contextual? Si hay una palabra en desuso o aún no incorporada a la normativa, ¿ésta puede ser sustituida o es una marca temporal con fines estéticos?, e igualmente importante, ¿la omisión es arbitraria o uniforme?

Si los *errores* u omisiones a la norma son uniformes, fueron seleccionadas para funcionar como un marcaje temporal o contextual y no pueden ser sustituidas por otra, podría no tratarse de un error, si no de omisiones necesarias para alcanzar un efecto estético o literario. Igualmente con la repetición de ciertas palabras o estructuras oracionales. Esto puede desencadenar un problema de ser corregido arbitrariamente, puede caer en negligencia o imposición del corrector (refiere a que, por descuido en la revisión o en plena conciencia, se ultracorrige un texto y se corrigen marcajes estilísticos y estéticos). Es vital esclarecer que no será así para todos los textos, la proposición de replanteamiento del error antes descrita atiende a un tipo de literatura específico, como los textos realistas que se valen de pasajes descriptivos, diálogos u otros recursos para definir un contexto que determina la perspectiva desde donde se narra.

El oficio del corrector, pues, va más allá de encontrar errores y erratas, se ciñe a las normas, pero también uniforma el rompimiento de éstas. La corrección consiste en una serie de decisiones que marcan el rumbo del texto, pudiendo pulir o modificar su tono e intencionalidad, por ello es indispensable tener presentes los límites de la corrección y la diferencia entre intervención y reescritura.

## Referencias

NEGRONI, M. M. G., y Estrada, A. [2006]. ¿Corrector o corruptor?: saberes y competencias del corrector de estilo. Páginas de Guarda, 1, 26-40.

MOSQUEDA, A., y Tosi, C. [2013]. El oficio del corrector. De la composición manual a las herramientas digitales. Anuario de Letras, 1[1], 375-403.

MIRÓ, J. J. [2005] Manual de escritura técnica.

SALINAS, T. G. [2006]. Lecciones de estilo [editorial]. La Palabra y el Hombre, 2, 65-79.

Corrección y edición de textos I [curso de profesionalización] Flor Esther Aguilera Navarrete

